

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
26.	131/2009/20656	CATALIN BODORIN	M0630IS	RENAULT	X9334753L
27.	131/2009/26524	CARLOS EUGENIO SANCHEZ HERRERA	8552BDD	CITROEN	33509304

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, cuarta planta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 22 de octubre 2009.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchante.

(02/12.137/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada notificación individual sin que haya sido posible practicarla, se hace público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de residencia del propietario lo siguiente:

“El Ayuntamiento de Madrid ha procedido a la retirada de la vía pública del vehículo que se relaciona posteriormente, del que usted figura como propietario en la Jefatura Provincial de Tráfico.

La presunción de abandono se fundamenta en el estado de conservación del vehículo y en el transcurso de más de dos meses desde que el vehículo haya sido depositado, tras su retirada de la vía pública, por la autoridad competente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71.1 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Para poder recuperar el vehículo, deberá aportar, en el plazo de diez días desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, fotocopia de los siguientes documentos:

1. Permiso de circulación del vehículo.
2. Tarjeta de Inspección Técnica con la ITV pasada (fotocopia por las dos caras).
3. Seguro obligatorio al corriente de pago.
4. Último recibo pagado del impuesto de vehículos de tracción mecánica (correspondiente al año en curso).

Esta documentación deberá presentarse, conforme al artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los Registros de cualquier Junta Municipal de Distrito, en el Registro General, sito en la plaza de la Villa, número 5, o en los registros auxiliares habilitados al efecto.

Transcurridos dos meses desde la retirada del vehículo del depósito municipal sin que el mismo haya sido recuperado por el propietario, previa aportación de la documentación completa requerida, se procederá a la declaración de abandono y a su posterior tratamiento como residuo urbano.

Asimismo, de conformidad con el artículo 87.2.o) de la Ordenanza de Limpieza de los Espacios Públicos y de Gestión de Residuos, se informa de que el abandono, en vías y espacios públicos, de vehículos declarados residuo urbano es constitutivo de infracción grave, sancionable con una multa de 602 a 31.000 euros (artículo 89.2 de la citada Ordenanza).

Se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles de que los expedientes obran en las dependencias municipales del Área de Gobierno de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid (calle Bustamante, número 16, cuarta planta).”

EDICTO NÚMERO 77/2009 SOBRE VEHÍCULOS ABANDONADOS

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
1.	131/2009/03146	LEONARDO CUEVAS TORRES	1572CHX	SEAT	X5341849F
2.	131/2009/05641	KHALIL EL OUAZZNI	M5233SH	OPEL	X0682060H
3.	131/2009/11265	EUGENIO GARCIA HEREDIA	M4436OM	CITROEN	02224688
4.	131/2009/11717	EMILIA BORJA MENDOZA	M6861TD	RENAULT	50234723
5.	131/2009/12433	PEDRO FAJARDO FLOREZ	M7668WX	CITROEN	02188131
6.	131/2009/16300	JOSE ALBERTO PELAEZ SL	M4950UG	CITROEN	B83877530
7.	131/2009/17601	AHMED AHDACH	M1887GP	PEUGEOT	X1591893V

Nº ORDEN	Nº EXPEDIENTE	TITULAR	MATRÍCULA	MARCA	DNI
8.	131/2009/19698	PILAL SAMADI CRENTOUF	M2282KD	SEAT	02279895
9.	131/2009/20302	SOFIA CARIDAD AGRAMONTE JIMENEZ	M95400K	FORD	50237465
10.	131/2009/20883	DIEGO MORENO MALDONADO	M1363UW	RENAULT	36483641
11.	131/2009/21445	DANIEL VERGARA MARIN	M2621TY	DAEWOO	02291143
12.	131/2009/21644	LEINER CESPEDES HURTADO	0121DSX	FORD	X5049050K
13.	131/2009/21979	BORJA JIMENEZ GOMEZ	M9125OV	HONDA	05289414
14.	131/2009/23157	TOMAS LUQUE GARCIA	M6644UX	RENAULT	01893452
15.	131/2009/24009	MOISÉS NÚÑEZ PEREZ	M0850SU	ROVER	11839955
16.	131/2009/24224	JOSE CARLOS DE FIGUEIREDO	M7168SG	RENAULT	X6511588N
17.	131/2009/24851	SILWESTER PYSZCZEK	0108FZC	SEAT	X5920751E
18.	131/2009/24941	GILBERT ELOY SANCHEZ SOSA	M3380NZ	SUZUKI	X4258781D
19.	131/2009/25834	ZHOU ZHOU MING	M5856SL	CITROEN	X3936345X
20.	131/2009/26746	LUIS MONTES SAENZ	M8072TG	NISSAN	50099220

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Gestión Ambiental Urbana del Área de Gobierno de Medio Ambiente, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, cuarta planta, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 22 de octubre 2009.—La secretaria general técnica, Adoración Muñoz Merchante.

(02/12.138/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos Secretaría General Técnica

EDICTO NÚMERO 44/2009

Resolución de 4 de noviembre de 2009, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos, por la que se dispone la publicación del edicto número 44/2009 para notificación de requerimiento de acreditación en expedientes de responsabilidad patrimonial.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones de requerimiento para completar solicitud de responsabilidad patrimonial en los domicilios señalados al efecto por los interesados que se relacionan a continuación, se procede a su publicación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado. — Número de expediente

SCM (documento nacional de identidad número 30534909-V). — 132/200901751.

JGLM (documento nacional de identidad número 678079-Q). — 132/2008/01767.

SZ (texto refundido número X-3805690-H). — 132/2009/02049.

MATM (documento nacional de identidad número 2534449-X). — 132/2009/02200.

ISF (documento nacional de identidad número 369268-A). — 132/2009/02246.

JAH (documento nacional de identidad número 2540597-V). — 132/2009/02324.

MTS (CX772191). — 132/2009/02326.

NMMM (texto refundido número X-6681237-J). — 132/2009/02350.

JFL (documento nacional de identidad número 51447206-R). — 132/2009/02426.

Se concede un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente edicto, pudiendo presentar la documentación requerida en cualquier registro municipal, así como en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido dicho plazo sin atender el presente requerimiento, se les tendrá por desistidos de su petición, archivándose, sin más trámites, su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 y 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 6 del Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en Materia de Responsabilidad Patrimonial, aprobado por Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndose que los expedientes obran en las dependencias municipales del Servicio de Relaciones Institucionales y Reclamaciones Patrimoniales de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Obras y Espacios Públicos (calle Mejía Lequerica, número 10, segunda planta, 28004 Madrid).

Madrid, a 4 de noviembre de 2009.—La secretaria general técnica de Obras y Espacios Públicos, Ángeles Huerta Bernardo.

(02/12.550/09)